

Expediente: 1145/14-A5  
Carátula: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 30/05/2024 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO  
90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO  
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO  
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14-A5



H105025102637

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-A5.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Mariano Daniel Bustamante del 25/10/2023:

1. **ACEPTO** la prueba **PERICIAL CONTABLE** ofrecida. En consecuencia, **proceda Secretaría** a realizar el sorteo de un perito contador, quien una vez asumido el cargo deberá expedirse sobre los puntos de pericia propuestos por la parte actora.
2. Atento al desistimiento total de la acción y del derecho llevado a cabo en la presente litis en contra de RANDAZZO S.A. (proveído del 17/03/2021 en el expediente principal), el perito sorteado deberá omitir lo solicitado en el escrito de ofrecimiento en referencia al mismo. MAL-1145/14-A5.

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.